

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

RESOLUCIÓN N° 194
(25 de marzo de 2021)

***Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0313 del 30 de diciembre de 2020,
"Por la cual se establece el calendario tributario del municipio de San Luis de Palenque para
la vigencia 2021"***

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare, en uso de las atribuciones legales y especialmente las conferidas en los artículos 16 y 308 del Acuerdo 010 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

En virtud del artículo 16 del Acuerdo 010 de 2018, corresponde a la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Luis de Palenque, la administración de los tributos y rentas municipales, así como de aquellos tributos y rentas departamentales y nacionales en las cuales el municipio tenga participación.

Por su parte el artículo 308 de la citada norma contempla que las declaraciones tributarias deberán presentarse dentro de los lugares y plazos que para el efecto determine la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que mediante Resolución No. 0133 del 30 de diciembre de 2020, se estableció el calendario tributario para la presentación y pago de las declaraciones y tributos, así como para el reporte de información en medios magnéticos en el municipio.

Que la citada resolución en su artículo primero determinó como fecha límite para la presentación y pago de la declaración anual del impuesto de industria y comercio anual del año gravable 2020, el día 31 de marzo de 2021.

Que mediante Decreto No. 013 del 17 de febrero de 2021, se declaró administrativamente como hábiles los días 20, 27 de febrero, 6 y 13 de marzo de 2021, para efectos administrativos contractuales y como compensatorio con motivo de la semana santa en la alcaldía municipal de San Luis de Palenque.

Que se requiere ampliar el plazo para la presentación y pago de la declaración anual del impuesto de industria y comercio de la vigencia 2020, con el fin de coadyuvar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el municipio y aliviar el

"COMPROMISO DE TODOS 2020-2023"

*San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.Codigo Postal 853030
Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co*



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

impacto generado como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 COVID 19.

Que en el artículo quinto de la resolución 0133 de 2020, estableció la información a suministrar por las personas naturales y/o jurídicas que realizaron pago sujetos a retención, así como las especificaciones técnicas para su reporte.

Que se hace necesario modificar el contenido de la información solicitada a los agentes de retención en la fuente a título de industria y comercio y sobretasa bomberil designados por el municipio, con el fin de mejorar el procedimiento de fiscalización a agentes de retención que presenten omisión o inexactitud en sus declaraciones bimestrales.

Que con el fin de garantizar la preparación de la información a reportar con las nuevas especificaciones se requiere ampliar el plazo para su reporte.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0133 del 30 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Establecer como fecha límite para la presentación y pago de la declaración anual del impuesto de Industria y Comercio y Complementarios del año gravable 2020 en el municipio de San Luis de Palenque, el día 30 de abril de 2021, sin que se genere extemporaneidad ni pago de intereses moratorios.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 0133 del 30 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

ARTICULO QUINTO: La información a suministrar por las personas naturales y jurídicas que realizaron pagos gravados con el impuesto de industria y comercio que por disposición del Acuerdo 010 de 2018 se encuentren sujetos a retención en la fuente, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Tipo de medio de reporte: electrónico vía correo (recaudos@sanluisdepalenque-casanare.gov.co)
- Formato de almacenamiento y reporte: archivo Excel

"COMPROMISO DE TODOS 2020-2023"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.Codigo Postal 853030

Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email:gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

- La información a reportar debe corresponder con los siguientes ítems:

VIGENCIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELEFONO	EMAIL	MUNICIPIO	VALOR PAGO O ABONO EN CUENTA	ACTIVIDAD ECONOMICA	RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	RETENCIÓN SOBRETASA BOMBERIL	FECHA DEL PAGO O ABONO EN CUENTA
----------	--	----	-----------------------	-----------	----------	-------	-----------	------------------------------	---------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------------

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo séptimo de la Resolución No. 0133 del 30 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

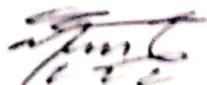
ARTICULO SEPTIMO: Establecer el 30 de junio de 2021, como fecha límite para el reporte de información en medios magnéticos (exógena) de que tratan los artículos quinto y sexto de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0133 del 30 de diciembre de 2020, se mantienen sin modificación alguna.

ARTICULO QUINTO: La presente disposición rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en San Luis de Palenque a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NANCY CONSTANZA ROSILLO RIVERA
 Secretaria de Hacienda

Elaboró:


 Lorenzo Andrés Pérez
 Asesor externo

"COMPROMISO DE TODOS 2020-2023"

San Luis de Palenque, Barrio Centro, Calle 2 No. 5 - 58 Código Postal 853030
 Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

